



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEFONÍA IP EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 49/10 del Departamento de Contratación, relativo al contrato de suministro e instalación de telefonía IP en edificios del Ayuntamiento de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y con un precio de licitación 89.976,85 euros (IVA incluido).

Considerando: La Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de septiembre de 2010, de adjudicación del contrato de suministro e instalación de telefonía IP en edificios del Ayuntamiento de Estepona, a la empresa LOGIC PHONE, S.L.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

- 1.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a don Pedro Fernández Velasco, en representación de la empresa LOGIC PHONE, S.L., con CIF número B-62.018.726, con domicilio social en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 15 – 4º 4ª, que se compromete a la realización del contrato por el suministro e instalación de telefonía IP en edificios del Ayuntamiento de Estepona, por un importe de 76.244 euros más 13.723,92 euros en concepto de IVA, en el plazo de 3 meses, con unas mejoras ofertadas valoradas en 9.535 euros (IVA incluido), un plazo de garantía de 2 años, **empleando a 6 trabajadores y contratando a 2 trabajadores del desempleo.**
- 3.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.
- 4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite la garantía definitiva por importe



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

de 3.812,20 euros y presente los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

5.- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.

En Estepona, a 17 de septiembre de 2010

VºBº

El Funcionario Técnico de Administración Especial,
Asesor Jurídico

Fdo.: Fco. De Paula Llamas Angulo
P.D. Alcaldía de 15 de septiembre de 2010

El Alcalde,



Fdo.: David Valadez López